

BOLETIN ESCOLAR

Revista semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO 4,99 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Director: Pedro Viñarás

SE PUBLICA LOS SABADOS

La correspondencia al Administrador propietario calle de San Juan N.º 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

La Carpeta didáctica

Una vez más insistimos cerca de nuestros camaradas Maestros, sobre las ventajas que para el desarrollo de la labor educativa en su escuela, tiene el ordenar en la carpeta llamada por muchos: «de ilustraciones escolares», el más completo material utilizable en sus clases, durante las vacaciones estivales.

Ya otras veces hemos explicado, en forma sintética, el contenido de esta carpeta que por encerrar motivos a utilizar después en la enseñanza, la llamamos Didáctica, expresión cabal de su aplicación escolar.

Todo maestro que ha llegado a confeccionar una Carpeta Didáctica, se muestra tan satisfecho, tan entusiasmado, que ni él ni sus alumnos pierden jamás el hábito de reunir, un precioso material de enseñanza cuando la lección demande su empleo.

Ver desfilar fotografías, gráficos, estadísticas; leer indicaciones escritas con primor. Gustar la satisfacción de tener al punto tantas cosas necesarias en el hacer escolar, emociona a quien sabe apreciar esfuerzos nobles y desinteresados y mueve nuestro ánimo a insistir de nuevo en la conveniencia de que los maestros que ya no lo hayan hecho, inicien, desde este curso, la formación en su escuela de este precioso medio didáctico.

Decíamos ya el año anterior: «Para ilustrar sus clases, para recurrir a la fuente de información en el momento oportuno; para preparar sin sobresaltos las lecciones, el maestro necesita acumular una serie de datos, ilustraciones, notas etc, tarea ésta que ha de hacerla lentamente, a medida que se informa de la existencia de datos útiles para sus lecciones o que tiene a su alcance el material necesario.»

Para ordenar debidamente la carpeta a que nos referimos, lo mejor es reunir datos por asuntos, o por asignaturas ante todo en los grados o secciones superiores de la escuela, donde los niños van ya perfilando las

asignaturas en su valor aislado e independiente.

No ha de quedar limitado el contenido de la carpeta a la parte gráfica y artística. En ella caben y deben figurar ejercicios y problemas de aritmética y geometría especialmente los relacionados con la práctica de la vida conocidos muchas veces por actividades extraescolares y necesarios de conservar para un momento preciso y oportuno. Ejercicios de lenguaje preparados para corregir los defectos prosódicos y sintácticos de nuestros alumnos apreciados en el medio popular y familiar del escolar; temas de educación moral y de educación patriótica; resúmenes para lecciones ocasionales basadas en acontecimientos de relieve, en fiestas populares, romerías; significado de las fiestas nacionales y de las festividades religiosas que especialmente se celebran en la localidad en que radique la escuela.

No hace mucho tiempo que vimos en la carpeta de un maestro una poesía que leía muchas veces con emoción. La conservaba desde sus tiempos de escolar ya lejanos. Citamos el caso como muestra del papel que juegan los recuerdos en la educación y de como a veces perdura con valor positivo alguno de los medios empleados en la didáctica escolar sin envejecer en muchos años.

Muy interesante, ante todo para niños de corta edad, es la sección de la Carpeta dedicada a juegos escolares y relacionado con ella la de juguetes para niños y su construcción, adaptada en orden cíclico a las diferentes secciones de la escuela.

Dentro del juego escolar cabe, muy relacionada también, la parte musical de las llamadas rondas quizá no cultivadas debidamente en nuestras clases.

Ha de tenerse especial cuidado en elegir las canciones que el niño no sepa al llegar a la escuela y solo es recomendable a veces; el acoplar la música conocida a otra canción cuando se compruebe la predilección de los niños o se destaque la belleza y el agrado para los escolares.

Alrededor de estas secciones

¿Para qué sirve un libro de texto?

La respuesta parecería obvia, pero a poco que nos acerquemos a la realidad misma, veremos que puede no serlo, tanto. En efecto, el libro de texto, dentro de la escuela, puede servir para el estudio, para la formación del alumno, en materias tales como la historia, geografía y ciencias naturales, o para tener a mano largas series de ejercicios perfectamente ordenados y graduados en materias tales como aritmética, geometría o castellano, y también, en algunos casos, ciencias naturales, si se tratara, por ejemplo, de trabajos de observación o de laboratorio. Es decir, que hay dos tipos de libros: el libro para que el niño estudie, y el libro para que el niño trabaje en la ejercitación de conocimientos ya adquiridos.

Ahora bien, ¿vale la pena en que el niño estudie, por imposición del maestro, lecciones de historia, geografía o ciencias naturales?...

Obsérvese que decimos «por imposición del maestro»; porque nosotros entendemos que en estas materias no interesa tanto el conocimiento detallado y minucioso sino otras cosas. En historia es la emoción y la

gira también la dramatización de cuentos y diálogos que son de hecho medios de juego para los niños desde el punto en que se utilizan como medio de entretenimiento y de descanso para los alumnos sin que pierdan su educación y aprovechamiento en las horas a ellos destinados.

La construcción de juguetes es punto de relación con otras carpetas y especialmente con la de mecánico y la de dibujo que a su vez están unidas a la de geometría en gran parte, lo que se señala con las citas y números correspondientes en la sección de aplicaciones y contenido que figura al exterior de la carpeta a modo, digámoslo así, de sumario.

Muy notable e interesante es la carpeta que algunos llaman de ideas.

Su contenido es amplio y complejo. El frío, el calor, la electricidad, la música, la óptica, la fotografía, etc, etc, caben en ella.

grandeza aleccionadora de los acontecimientos o de la conducta de los héroes; en geografía es el paisaje en función de la vida del hombre; en ciencias naturales es la observación directa de los hechos y de los fenómenos; y nada de esto encontrará el niño—el niño, entiéndase bien—en el libro impuesto. Pero la cosa cambia cuando es el maestro, la palabra del maestro, quien llena de contenido vital árida y escueta información de los libros; entonces sí, el niño puede ir a buscar en las páginas, e irá por propio impulso si aquella palabra ha sido elocuente, lo que necesita para alimentar y acrecer esa emoción que ha quedado temblando en su alma. Pero entonces no es el texto reducido y dosificado el que hemos de poner en sus manos sino el libro que debe ser leído mereciendo serlo.

Y la base de la lectura del libro de texto en la escuela, que no sirva jamás para satisfacer en el maestro ese prurito de «tomar la lección» que tantos males ocasiona cuando este medio se considera como única o más principal fuente de conocimientos, en la escuela primaria que se puede ofrecer a los alumnos.

Y nos queda otro libro escolar, el libro de ejercicios.

A nosotros nos parece muy conveniente, estábamos por decir indispensable, que el niño posea libros perfectamente elegidos y graduados como orientadores de ejercicios que posiblemente necesitará para afirmar sus conocimientos en cada una de las diferentes materias del programa con la amplitud necesaria con cada sección o grado de la escuela. Se trata con estos libros de tener a disposición del niño una materia instrumental, exacta, en la cual el conocimiento adquirido sirve de base al conocimiento futuro.

El libro de ejercicios para que sea recomendable facilitará la marcha de cada niño según su ritmo propio, hacia el ideal en cada materia de que se trate, cuidando especialmente que no pierda el tiempo en búsquedas y largas demoras. Si es inteligente y el que no es inteligente tenga que marchar a tropezones obligado a servir a los demás. En este plano como ya afirmamos antes colocaremos los ejercicios de cada asignatura del programa, y los de lenguaje, que realizados con un buen criterio pedagógico, servirán.

Primero. Para libertar al maestro de los viejos conceptos didácticos gramaticales ya tan fracasados

que llevaban al niño a estudiar literalmente un epitome como único medio de cultura en la gramática que se «enseñaba» en las escuelas primarias.

Segundo. Para redimir a esta materia del abandono que aún hoy se observa en nuestras clases.

En resumen: pensamos que los libros de estudio, de ampliación, de repaso y de consulta, debe estar en la biblioteca de la escuela, especialmente elegidos en cada caso, bien hechos y examinados por las autoridades de Educación Nacional; pero no para que los niños los admiren por su encuadernación o apariencias en la colocación externa, sino al alcance del alumno, en sus manos, como un instrumento de trabajo para ser manejado constantemente.

Y nada de fiar la cultura del niño a la repetición mecánica, memorista, cuyo abuso ha hecho detestar el libro en algunas escuelas, cayendo en el vicio opuesto, mil veces más detestable: «La supresión de los libros como medio de enseñanza, privando a la escuela primaria de este recomendable instrumento de trabajo».

Cierto que una lección explicada por el maestro puede ser asimilada con corrección, pero no lo es menos que el niño necesite de auxiliar distinto del maestro y entre ellos uno recomendable es el buen libro.

Podríamos citar cientos de casos donde, individuos más o menos inteligentes con voluntad y constancia, han conseguido autoeducarse y en ocasiones han llegado a cursar con éxito diferentes carreras. Seguramente no les hubiera sido posible hacerlo, si su maestro de primeras letras, no les hubiere puesto en la mano un libro de texto o les hubiere orientado en la lectura de libros de ejercicios haciéndoles gustar de su lectura y resumir su contenido a sus ideas madres, a las directrices necesarias para adquirir el conocimiento deseado.

Si el niño no sabe manejar el libro, leer el libro en todo su valor, difícilmente llegará a gustarle la lectura. No tendrá placer leyendo, ni interés alguno en el estudio.

Tal es de delicado el problema del libro en la escuela. El maestro hará muy bien dedicándole el mayor tiempo posible seguro de llevar a sus clases con la solución de este interesantísimo procedimiento de enseñanza, alivio positivo y recomendable por su permanencia y por sus frutos.

Prestación personal

Se advierte por última vez a los compañeros que no hayan enviado a esta Habilitación la declaración de «Prestación Personal a favor del Estado», lo hagan a la mayor brevedad posible, pues todos los comprendidos en la edad de 18 a 50 años, tienen la obligación de hacerla, si no incurrirán en la sanción con que está penado el incumplimiento de este servicio, aunque la hayan hecho en el Ayuntamiento.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Soria

Relación de nombramientos de maestros interinos efectuados por esta Sección a tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Orden de 20 de Agosto de 1939 y acuerdos de la Junta provincial.

MAESTROS

Don Marcelino Sanz Goyneche, para Los Llamosos.

Don Florencio Gil Pinilla, para Villar de Maya.

Don Isaías González Camarero, para Villartoso.

Don Constantino A. García Alcázar, para Fuentelaldea.

Don Angel del Amo Andrés, para Tajahuerce.

MAESTRAS

Doña Pilar Hernando Bel, rehabilitada, para Valdanzuelo.

Doña Juliana García Olalla, para San Esteban de Gormaz.

Doña Anastasia Mayor Machín, para Nolay.

Doña Elvira Pardo Orejuelas, para Vinuesa.

Doña Victoriana Miguel Tapia, para Portillo de Soria.

Doña Fortunata María del Amparo Soria, para Almazul.

Doña Dioslada Olquinx Franco, para Monasterio.

Doña María Remedios Hernández Herrero, para Castillejo de San Pedro.

Soria 27 de Noviembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Jefe de la Sección.

Convocatoria de aspirantes a interinidades y sustituciones

La Junta Provincial de 1.ª Enseñanza en sesión del día 25 próximo pasado acordó aprobar la lista de aspirantes a interinidades de la convocatoria anterior cuyo plazo de reclamaciones terminó el día 24, y anunciar nueva convocatoria de interinos, dando un plazo de 30 días para solicitar, que ya está dada al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación.

Las condiciones de preferencia así como la forma de instruir los expedientes de solicitud se dan con todo detalle en la convocatoria y son las mismas que las dadas en la convocatoria anterior y se dieron en este periódico.

Igualmente anuncia concurso especial, a plazo abierto, para la provisión de sustituciones, al que pueden concurrir, además de los Maestros que poseen el título profesional, que son los preferidos, alumnos del Magisterio y quienes tengan títulos académicos o la carrera Eclesiástica.

La formación de los expedientes para este concurso son las mismas que para solicitar interinidades y las plazas vacantes, Urex, Cabanillas y Garray.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de 1.ª Enseñanza.

Dando normas a los alumnos del 4.º curso Profesional para la aprobación de la asignatura de Religión.

En el Art 4.º de la Orden de 14 de julio de 1939, se dispone, que los alumnos del grado Profesional, además de las asignaturas comprendidas en dicho plan, han de aprobar Doctrina Cristiana e Historia Sagrada. Varias Escuelas Normales han formulado consultar respecto a la forma en que han de aprobar dicha disciplina los alumnos a quienes se refiere el párrafo último del art. noveno de dicha orden actualmente verificando Práctica docente: en su consecuencia,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Que los exámenes de la asignatura de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada para los alumnos que han verificado el examen final de conjunto y que actualmente se hallan verificando Práctica docente tendrá lugar del 10 al 20 de febrero próximo.

La calificación en dichos exámenes será la de apto o no apto.

Los alumnos que por no haber sido declarados aptos tengan que repetir el examen podrán hacerlo en la última quincena de junio sin necesidad de abonar nuevos derechos.

2.º La matrícula para dicha asignatura habrán de formalizarla durante el mes de enero. El pago de los derechos de matrícula examen y timbre se ajustará a las normas vigentes.

3.º El tribunal para los exámenes de dicha asignatura estará formado por dos profesores numerarios y en su defecto por dos auxiliares encargados de vacante y el titular de la asignatura de Religión.

(B. O. del E. núm 324)

Orden de 22 de noviembre dictando normas sobre el personal docente sujeto a depuración.

Las mismas razones que aconsejaron en su día a la Junta Técnica del Estado levantar la suspensión provisional de los Maestros que no hubiesen sido objeto de propuesta de separación definitiva por parte de las Comisiones depuradoras correspondientes y los motivos expuestos en el preámbulo de la Ley de 10 de febrero de 1939 que con el espíritu de magnanimidad que informa toda la actuación de las autoridades nacionales dispuso que dentro de ciertas condiciones pudiera prestar servicios el personal pendiente de depuración hacen hoy imprescindible dictar medidas necesarias para que con arreglo a todas las disposiciones vigentes en materia de depuración así como al espíritu que los informa, se logre, en el plazo más breve, normalizar la situación del personal docente dependiente en este Ministerio al que por las especiales características de su situación no pueden serles enteramente aplicables los preceptos de la Orden de 29 de abril de 1939.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Queda repuesto en su cargo el personal docente de este Ministerio que se halle suspenso de la totalidad de su sueldo y al que no se le haya abierto expediente en la forma que determina el art. 5.º de

la Ley de 10 de febrero último.

Art. 2.º Así mismo queda repuesto en sus cargos el personal docente de este Ministerio que no perciba actualmente el 50 por 100 de sus haberes, aunque éste esté sometido a expediente acordado con las formalidades previstas en el artículo 5.º de la Ley citada en tanto no recaiga en el mismo propuesta de separación definitiva del servicio.

Art. 3.º Transcurridos treinta días de la publicación de esta Orden y durante un término de quince, podrán dirigirse al Ministro aquellos a quienes, considerándose comprendidos dentro de las anteriores normas, no les hayan sido aplicadas sus disposiciones.

(B. O. del E. de 24 de noviembre)

Junta provincial de Primera Enseñanza de Soria

Clases de adultos

EJEMPLOS A IMITAR

El señor Alcalde, Presidente de la Junta Municipal de Educación Primaria de Maján con escrito suscrito por padres de familia, ha solicitado de esta Junta autorización para abrir y dar las clases de adultos en el local de la Escuela Nacional, comprometiéndose el señor maestro a dar esta enseñanza completamente gratuita.

El de Esteras de Soria, como tal Presidente y en representación de la Junta que preside, acude en igual petición, comprometiéndose el Ayuntamiento a sufragar los gastos que la enseñanza de adultos proporcione y satisfacer al maestro la cantidad de 250 pesetas por todo el curso, de Noviembre a Marzo.

El de Momblona, en forma parecida, solicita autorización para que dé clases de adultos la señora maestra de acuerdo con padres de familia con cargo a éstos los gastos de la enseñanza.

Unos y otros, volviendo a la tradicional costumbre de la enseñanza de adultos, antes de hacerse cargo el Estado de ella, por estar en suspenso tales clases.

Esta Junta provincial, previo informe de la Inspección de 1.ª Enseñanza, teniendo en cuenta las altas miras y patriotismo de esas Juntas de Educación Primaria, en sesión del día 25 del actual, con gusto y satisfacción, acordó acceder a las dos primeras peticiones y autorizar a la Junta de Momblona para que la señora Maestra pueda dar clase de ADULTAS a las jóvenes que deseen ampliar la instrucción primaria; y seguirá concediendo iguales autorizaciones a todos aquellos Ayuntamientos que, siguiendo el ejemplo de los de Maján, Esteras de Soria y Momblona, les quieran imitar.

El ejemplo de dichas Juntas Municipales y el de sus maestros conscientes de sus deberes, silencioso y altruista, no es menester alabarlos.

Soria 29 Noviembre 1939. — Año de la Victoria. — El Presidente.

NOTICIAS

Desde el día primero del corriente mes, se halla abierto el pago de los haberes del mes de Noviembre en esta Habilitación y en las Pagadurías; no así lo correspondiente al Subsidio Familiar por haber sido reclamadas las nóminas a última hora en la Tesorería general de Madrid y no han sido libradas por falta de tiempo, pues se enviaron el día 28, fecha que las pidieron.

Tip. SUCBSOR DE F. JODRA. — Soria